

**ACTA DE REUNIÓN N° 005-2018-CCI**

Asunto	Implementación del Sistema de Control Interno.		
Funcionario que convoca	María Sara Aguirre Pajuelo	Cargo	Presidenta del Comité de Control Interno para la Implementación del Sistema de Control Interno
Funcionario que asisten	Miembros del Comité de Control Interno		
Hora de la convocatoria	10:00 a.m.	Lugar y Fecha	Sala de Reuniones de la OGAJ – Despacho Presidencial Viernes, 14 de diciembre de 2018
Base Legal	a) Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. b) Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG "Guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del estado". c) Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG "Directiva 013-2016-CG/GPROD Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". d) Resolución de Secretaría General N° 006-2017-DP/SG que conforma el Comité de Control Interno.		

Participante	CCI	Cargo	FIRMA
María Sara Aguirre Pajuelo	Presidenta	Subsecretaria General	
César David Ferrer Carlin	Secretario Técnico	Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Félix Alcides Pino Figueroa	Miembro	Secretario del Consejo de Ministros	
Claudia Nora Alemán Urteaga	Miembro	Secretaria de Actividades	No asistió
Coronel FAP Gino Rengifo Bartra	Miembro	Representante del Jefe de la Casa Militar	
Anali Ysabel Vásquez Motta	Miembro	Directora General de la Oficina General de Administración	No asistió
Pedro Pablo Angulo de Pina	Miembro	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Dionicia Lucy Murillo Manrique (*)	Veedora	Órgano de Control Institucional	

(*) Asistió en representación de la Titular



Agenda	1. Presentación de la propuesta de Guía de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial en el marco del Sistema Nacional de Control Interno, elaborada en cumplimiento del acuerdo 2 del Acta N° 003-2018-CCI.
--------	--

Intervenciones y Acuerdos**I. Desarrollo de la Reunión:****1. Presentación de la propuesta de Guía de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial en el marco del Sistema Nacional de Control Interno, elaborada en cumplimiento del acuerdo 2 del Acta N° 003-2018-CCI..**

La Sra. María Sara Aguirre Pajuelo, Presidenta del Comité de Control Interno (CCI), cede la palabra al Sr. César David Ferrer Carlin, quien en su calidad de Secretario Técnico del CCI, a su vez presenta al Sr. Nestor Augusto Piñan Gomez, consultor contratado con Orden de Servicio N° 00555-2018, quien expondrá la propuesta de Guía de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial elaborada en el marco del Sistema de Control Interno y en cumplimiento al acuerdo 2 del Acta N° 003-2018-CCI.

El Sr. Piñan inicia su exposición precisando que el marco normativo vigente del Sistema de Control Interno (SCI), establece que las entidades del Estado, como parte de la implementación del SCI deben adoptar los enfoques de la gestión por procesos y gestión de riesgos a fin de elaborar, entre otros documentos, una Guía o Manual de Gestión de Riesgos que contemple las definiciones, responsabilidades, clasificación y metodología para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos a nivel de los procesos institucionales.

Al respecto, y en cumplimiento de dicho marco normativo, el Sr. Piñan indica que la propuesta de Guía de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial, ha sido elaborada en base a la "Guía de Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, y como resultado de diversos talleres y reuniones de trabajo con el personal y titulares de los órganos y unidades orgánicas que participan en los procesos del Despacho Presidencial contenidos en los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) aprobados a través de las Resoluciones N° 008-2018-DP/SSG y N° 030-2018-DP/SSG:

- Gestión de Actividades Nacionales
- Gestionar el Desarrollo de Sesiones del Consejo de Ministros
- Gestión de Actos Normativos Presidenciales
- Gestión de los Servicios Generales y Mantenimiento del Patrimonio Cultural
- Administración del Transporte Vehicular
- Gestionar las Contrataciones menores o iguales a 8 UIT

La propuesta de Guía de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial que expone el Sr. Piñan, contiene la propuesta de política, lineamientos, definiciones, metodología para la identificación, análisis, valoración y respuesta a los riesgos, así como los formatos y las matrices de riesgos de los citados procesos (elaboradas por el personal de los órganos y unidades orgánicas que participan en su ejecución), las cuales se presentan como modelo a usar en la gestión de riesgos de los demás procesos contenidos en el Mapa de Procesos nivel cero del Despacho Presidencial y de aquellos procesos y procedimientos contenidos en futuros MGPP aprobados. Finalmente, el Sr. Piñan señala que la metodología de gestión de riesgos que se propone en la Guía puede ser aplicable no solo a los riesgos de control interno sino también para aquellos riesgos relacionados con las decisiones estratégicas, la tecnología de la información, la seguridad de la información, la gestión operativa, y cualquier otro riesgo cuyo marco normativo no establezca una metodología propia para su gestión, como en el caso de los riesgos relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Concluida la presentación, los miembros del Comité agradecieron al Sr. Piñan y lo invitaron a retirarse para debatir la propuesta, la que, luego de un intercambio de opiniones, fue aprobada por el Comité con la recomendación de que sea socializada a fin de incorporar comentarios y aportes de los demás órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial, previo a su aprobación institucional.

2. Temas adicionales surgidos durante la Reunión.

El Sr. César Ferrer, informó a los miembros del Comité de Control Interno que la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada el 06 de diciembre 2018, señala en su Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final que "en el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional".



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

Al respecto, el Sr. Ferrer precisó que mediante Acta N° 003-2018-CCI el Comité de Control Interno acordó modificar el plazo de implementación de los aspectos contenidos en el Cronograma, aprobado con Acta N°001-2018-CCI, al mes de Diciembre 2018; plazo que debería ser reevaluado en el marco de lo establecido en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

II. Acuerdos

1. Aprobar la propuesta de Guía de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial presentada por el servicio de consultoría contratado en atención al acuerdo 2 del Acta N° 003-2018-CCI.
2. Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización gestionar la aprobación institucional de la Guía de Gestión de Riesgos del Despacho Presidencial, pero que, de forma previa, realice la socialización de la citada Guía a todos los órganos y unidades orgánicas; a fin de incorporar sus comentarios y/o aportes al respecto.
3. Modificar el plazo de implementación de los aspectos contenidos en el Cronograma aprobado con Acta N°001-2018-CCI, y que no sean implementados al mes de Diciembre 2018, teniendo como plazo máximo de implementación el que se establece en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

